

Delimitación de Parcelas - Mz 13239 (Mz68)

• ORDENACIÓN SUSPENDIDA PENDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

* EDIFICACIÓN NO CATALOGADA SERÁ DE APLICACIÓN LA ORDENANZA GENERAL. SE PERMITIRÁN:
 I PLANTA DE ALTURA.
 II PLANTAS DE ALTURAS.
 III PLANTAS DE ALTURAS.
 IV PLANTAS DE ALTURAS.

- ÁREA DE PROTECCIÓN
- ÁREA LIBRE DE PROTECCIÓN
- ÁREA DE MOVIMIENTO DE BAJA DENSIDAD
- ÁREA LIBRE OBLIGATORIA
- ÁREA DE MOVIMIENTO (I planta)
- ÁREA DE MOVIMIENTO (II planta)
- ÁREA DE MOVIMIENTO (III planta)
- ELEMENTOS A ELIMINAR
- REMONTA

Documento de aprobación definitiva Julio 2005

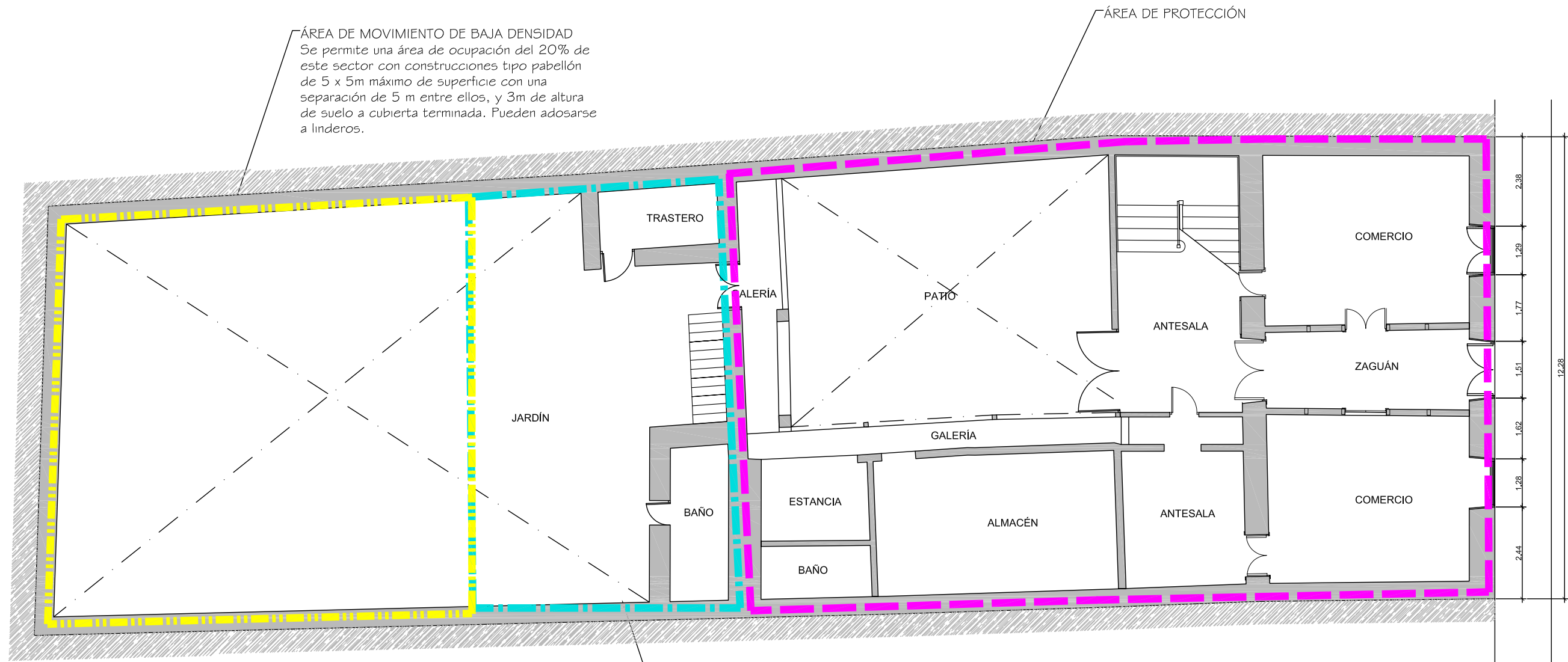
PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Plano	ORDENANZA DE MANZANA	Referencia Catastral	Manzana nº 13239
		Manzana	68 Parcela TODAS

auc ARQUITECTURA URBANISMO COOPERACIÓN S.L.

Escala Gráfica	0 5 10 15 20 25 30 35m	Fecha	JULIO - 2005	Escala	1/750	Número	04
		Form. Original	Ploteo	Ref. Cad	MZ68 Ordenanza.dwg		



ÁREA DE MOVIMIENTO DE BAJA DENSIDAD
 Se permite una área de ocupación del 20% de este sector con construcciones tipo pabellón de 5 x 5m máximo de superficie con una separación de 5 m entre ellos, y 3m de altura de suelo a cubierta terminada. Pueden adosarse a linderos.

ÁREA DE PROTECCIÓN

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN OBLIGATORIA
 Se deberá consolidar el volumen establecido y la altura de II planta para mantener la tipología.

Documento de aprobación definitiva Julio 2005

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO			
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA			
Plano		Situación	
ORDENANZA		Calle Tabares de Cala, nº 46	
		Manzana	Parcela
		68	04
auc ARQUITECTURA URBANISMO COOPERACIÓN S.L.			
Escala Gráfica		Fecha	Escala
0 0,5 1 1,5 2 2,5 3 3,5 4 4,5 5m		JULIO-2005	1/125
Form. Original	Ploteo	Ref.Cad	Número
DIN A3	1000=100	01-MZ68P04 Ordenanza.dwg	08

MZ CATASTRAL 13239 MZ 68

Manzana	68	
Parcela	4	
Dirección		Tabares de Cala, 46
Referencia catastral		13239- 4
Protección anterior		Estructural2
Protección propuesta		Ambiental 1
Elementos protegidos		Se protege la edificación tradicional.
Plantas elementos protegidos	3	
Visitada	SI	
Remontas permitidas	NO	
Elementos a eliminar	SI	La crujía que separa el patio de la huerta es reciente y de mala calidad. Deberá ser reemplazada por una de mejor calidad.
Elementos a recuperar	---	
Segregación permitida	NO	
Nueva edificación permitida	SI	Área de construcción obligatoria de 11 plantas en la crujía que separa el patio de la huerta, para mantener la tipología de la casa. Área de movimiento de baja densidad se permite un área de ocupación del 20% de este sector con construcciones tipo pabellón de 5 x 5m máximo de superficie con una separación de 5 m entre ellos, y 3m de altura de suelo a cubierta terminada. Pueden adosarse a linderos.
Plantas de la nueva edificación	2	
Patio		Restaurar integralmente.
Condiciones de uso		Z3CH
% Ocupación máxima permitida		La resultante de aplicar la ordenanza gráfica.
Fachada		Se protege volúmenes, texturas, carpinterías y acabados.
Propietario		Maria Dolores Gutiérrez Noda